

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

DE BRACAMONTE, HAAKER & CASTELLARESABOGADOS S.C.R.LTDA.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

Orden de Servicio 4600009428-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de consultoría legal bancario para la elaboración de un modelo de Contrato de Sub Fideicomiso a través del cual se contratarían -en coordinación con el PMO- los servicios para la ejecución de los proyectos específicos y se regularían los temas referidos a: (i) garantías y coberturas a ser otorgadas por los contratistas; (ii) supervisión de los proyectos; (iii) desembolsos contra avances de obra; (iv) comparativos avances reales contra avances proyectados para presupuesto y avance de obra; (v) manejo de retenciones de tributos y detracciones aplicables a contratistas; entre otros asuntos que resulten pertinentes. Este proyecto de contrato se trabajaría en coordinación con las áreas de Fideicomiso, Infraestructura, Legal de COFIDE y cualquier otra que resulte relevante, de cara a tener un proyecto que incluya todas las sugerencias de los actores que estarán involucrados en el manejo de los referidos fideicomisos (el "Contrato de Fideicomiso Proyecto").

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)

US\$ \$ 5,900.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES

20 de mayo de 2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí

No

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

MODELO CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN FLUJOS

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

Factura electrónica E001-3401

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

SubGerente de Asesoría Jurídica Financiera
y Regulación

12. Fecha de firma

Fecha: 25 de mayo de 2021

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.